



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG
de 4 de mayo de 2016

ANEXO N°02

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	02/07/2018	Al	20/12/2018
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
318-2003-1-2412 "INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DE AREQUIPA DEL EJERCICIO 2002"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	25	AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION: DISPONGA QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACION FINANCIERA A FIN DE SUSTENTAR ADECUADAMENTE LOS SALDOS DEL RUBRO INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, CON LA REALIZACION DE INVENTARIOS FISICOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONCILIADOS CON LOS REGISTROS CONTABLES A FIN DE DETERMINAR LAS DIFERENCIAS POR LOS FALTANTES O SOBRANTES QUE AMERITE UN AJUSTE POSTERIOR, ESTA CONCILIACIÓN PERMITIRA VALORAR EL SALDO CONTABLE DEL ACTIVO FIJO QUE SE PRESENTA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO EN EL CASO DE INMUEBLES, VERIFICAR FORMALMENTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DECLARADOS ANTE LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA. (CONCLUSIONES N° 15 Y 16).	IMPLEMENTADA
012-2010-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA UGEL CAYLLOMA PERIODO 2009	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: SE PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR RESPECTO A LOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE INFORME DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD, DEBIENDO INFORMAR A ESTE ÓRGANO DE CONTROL SOBRE EL RESULTADO DE DICHA ACCIÓN. (CONCLUSIONES 1,2,3,	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG
de 4 de mayo de 2016

022-2011-3-0219 EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTO AL GOBIERNO DE REGIONAL - AREQUIPA PERIODO 2010	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	25	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONGA LA INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EXPUESTAS EN LOS DIFERENTES CARTAS DE CONTROL INTERNO ENTREGADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS, CON LA FINALIDAD DE IMPLANTAR LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS. (ASUNTOS DE IMPORTANCIA 7.1).	IMPLEMENTADA
280-2014-3-0066 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA - PERIODO 2013	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	AL GERENTE GENERAL: COORDINE CON LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD, PARA QUE TODOS LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN UN EJERCICIO ECONÓMICO SE VEAN MATERIALIZADOS EN EL PRESUPUESTO A FIN DE QUE SE REALICEN LO MÁS AJUSTADA A LA REALIDAD Y EN FUNCIÓN A LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN. (CONCLUSIONES N°. 1, 2, 3 Y 6).	IMPLEMENTADA
37-2016-2-5334 "INOBSERVANCIA DE NORMAS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y RESTRICCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 068 PREVAED"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA EN CONCORDANCIA CON SUS ATRIBUCIONES: INSTRUMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A NIVEL DE LA GREA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE CONTRATACIONES, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE EFECTUAR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, ASÍ COMO ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO LA SUPERVISIÓN A LA LABOR EFECTUADA POR LOS COMITÉS ESPECIALES ENCARGADOS DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN. (CONCLUSIONES N.ºS 1, 3, 4 Y 5).	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA DISPONGA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL PREVIO, SOBRE LA AUTORIZACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE ENCARGOS AL PERSONAL, SUS PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, CON ÉNFASIS EN LOS REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PLAZOS Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, ASÍ COMO LAS SANCIONES A SER APLICADAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS. (CONCLUSIÓN N.O 7).	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG
de 4 de mayo de 2016

	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA DISPONGA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN, QUE PERMITAN ESTABLECER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, LA DEFINICIÓN DE SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES, PROCEDIMIENTOS U OPERACIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS; ASÍ MISMO DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVEN DE ESTOS; COADYUVANDO DE ESTA FORMA AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GARANTIZAR EL EFICIENTE MANEJO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO. (CONCLUSIÓN N.º 6)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	9	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA QUE EL ÁREA DE PERSONAL DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE LAS EJECUTORAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS PLANILLAS ÚNICAS DE PAGO, VERIFIQUE QUE LOS PROGRAMADORES DE LAS UGELS REALICEN BAJO RESPONSABILIDAD LOS DESCUENTOS POR PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO. (CONCLUSIÓN N.º 2)	IMPLEMENTADA
39-2016-2-5334 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS Y ENCARGATURAS DE PERSONAL EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EVALÚEN LOS INGRESOS DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A FIN DE ESTABLECER VÁLIDAMENTE SU INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA GREA, FIJE MECANISMOS QUE ASEGUREN SU CUMPLIMIENTO POR TODOS LO OBLIGADOS Y CAUTELE SINCERAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. (CONCLUSIÓN N.º 1)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA DISPONER QUE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN EMITA DIRECTIVAS Y LINEAMIENTOS INTERNOS QUE INSTRUMENTEN PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS PERFILES DE PUESTOS Y CARGOS DIRECTIVOS. (CONCLUSIÓN N.º 4).	NO APLICABLE



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG
de 4 de mayo de 2016

53-2016-2-5334 “EJECUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR – PELA”	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE RACIONALIZACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, ESTABLEZCAN LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO QUE COADYUVEN A LA IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADULTERADOS QUE FUERAN PRESENTADOS EN LAS RENDICIONES DE VIÁTICOS. (CONCLUSIÓN N.º1)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE PERSONAL Y LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE PLANILLAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, ESTABLEZCAN MECANISMOS DE CONTROL INTERNO QUE LIMITEN LA EVENTUALIDAD DE PAGOS POR LABORES NO EJECUTADAS. (CONCLUSIÓN N.º 2)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONER A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ENCAUSE EL ESTABLECIMIENTO DE LINEAMIENTOS PARA ELABORAR LOS INFORMES TÉCNICOS QUE SOLICITEN MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A FIN DE QUE SEAN ESTOS SUSTENTADOS EN BASE A METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS. (CONCLUSIÓN N.º 3 Y 4)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	9	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONER AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, SE PROGRAMEN CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA ABASTECIMIENTOS, CON LA FINALIDAD DE EFECTIVIZAR SU LABOR Y ESTABLECER LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. (CONCLUSIÓN N.º 5)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG
de 4 de mayo de 2016

	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	10	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONER A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTOS, EL ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS QUE SALVAGUARDEN LOS BIENES QUE FUERAN ADQUIRIDOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN A FIN SE ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL IDÓNEOS EN CAUTELA DE ESTOS. (CONCLUSIÓN N.º 6)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	11	AL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN: DISPONER A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTOS, EL ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS QUE SALVAGUARDEN LOS BIENES QUE FUERAN ADQUIRIDOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN A FIN SE ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL IDÓNEOS EN CAUTELA DE ESTOS. (CONCLUSIÓN N.º 6)	IMPLEMENTADA
056-2016-3-0-168 GOREA – DREA Reporte de deficiencias significativas “Auditoría Financiera a Gobierno Regional de Arequipa	AUDITORIA FINANCIERA	3	SE RECOMIENDA QUE LA ADMINISTRACIÓN APRUEBE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA PROCEDIMIENTOS CLAROS RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE DEBE SER REMITIDA EN FORMA PERIÓDICA POR LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS RESPECTO DE LOS PROCESOS LEGALES A FAVOR Y EN CONTRA INDICANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA DIRECTIVA N.º 004-2015-EF/51.01; ASIMISMO, EL ANEXO OA2 QUE SUSTENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBE SER LLENADO Y SUSCRITO POR EL PROCURADOR	PENDIENTE
		4	AL NO CONTAR LA ENTIDAD CON EL SUSTENTO DE LOS VALORES ORIGINALES DE LOS INMUEBLES EN NO RESIDENCIALES, ES RECOMENDABLE QUE LA REVALUACIÓN SE SUSTENTE EN TASACIONES REALIZADAS POR PERITOS INDEPENDIENTES COMO LO ESTABLECE LA DIRECTIVA EN MENCIÓN	PROCESO
		4.3	EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DEBE EVALUAR ESTOS SALDOS CONTABLES Y TOMAR MEDIDAS PARA SU REGULARIZACIÓN INMEDIATA	PROCESO



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG
de 4 de mayo de 2016

66-2016-2-5335"CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN"	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	AL GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN ELABORAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GRE, QUE CONTENGA EN FORMA ORDENADA LAS ACCIONES QUE SE SIGUEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS GENERADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES, IDENTIFICANDO LAS OFICINAS Y/O ÁREAS ASÍ COMO LOS RESPONSABLES Y/O ENCARGADOS EN CADA UNA DE ELLAS, QUE INTERVIENEN EN CADA PROCEDIMIENTO, PRECISANDO SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. (CONCLUSIONES N.º S1, 2, 3 Y 4)	IMPLEMENTADA
29-2017-2-5334 "UTILIZACION ILEGAL DE INSTALACIONES, MUEBLES Y EQUIPOS DE INSTITUTO PUBLICO PARA DESARROLLO DE PROGRAMA AUTOFINANCIADO NO RECONOCIDO POR EL MINEDU	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE EL DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN REVISE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS QUE VIENEN BRINDANDO TODOS LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA, A FIN DE CAUTELAR LA EXISTENCIA DE HECHOS COMO LOS REVELADOS EN EL PRESENTE INFORME Y EN FUNCIÓN DE ELLO ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN. CONCLUSIONES N.º 1)	IMPLEMENTADA
		6	DISPONER QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P. DÍAZ, MODIFIQUE LOS DOCUMENTOS INTERNOS DE GESTIÓN, EN LOS QUE SE HUBIERE INCLUIDO DISPOSICIONES Y/O PROCEDIMIENTO ORIENTADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL "PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE CARRERAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD, CONSTRUCCIÓN CIVIL Y COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA" – TURNO VESPERTINO AUTOFINANCIADO - A FIN DE ADECUAR LOS MISMOS DENTRO DE LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS QUE RIGEN LOS INSTITUTOS EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS. (CONCLUSIÓN N.º 1)	IMPLEMENTADA
		7	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN ELABORE LINEAMIENTOS QUE PERMITAN LA VERIFICACIÓN DE LAS RECAUDACIONES EFECTUADAS POR LOS INSTITUTOS Y SU DEPÓSITO A LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO – CUT, DENTRO DE LAS DE 24 HORAS SIGUIENTES A SU PERCEPCIÓN. (CONCLUSIÓN N.º 2)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG
de 4 de mayo de 2016

		8	DISPONER QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PEDRO P. DÍAZ EFECTÚE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN COMO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, EL PLAN EDUCATIVO INICIAL- PEI, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – MAPRO, PLAN OPERATIVO ANUAL –POA, EL PLAN ANUAL DE TRABAJO - PAT, EN ESTRECHA VINCULACIÓN CON LOS DISPOSITIVOS ADMINISTRATIVOS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO. (CONCLUSIÓN N.º 3)	IMPLEMENTADA
		9	DISPONER QUE JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA IMPLEMENTE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PEDRO P. DÍAZ QUE ESTABLEZCA LA OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LOS GASTOS EFECTUADOS A CARGO DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N.º 4)	IMPLEMENTADA
31-2017-2-5334 “ADMINISTRACIÓN DE FONDOS RECAUDADOS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO JORGE BASADRE MOLLEND”		5	DISPONER LA EMISIÓN DE LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS A FIN DE QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL INSTITUTO CUMPLAN CON INFORMAR TRIMESTRALMENTE A LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN TANTO LA CAPTACIÓN COMO EL USO DE LOS RECURSOS PROPIOS, LOS CUALES DEBERÁN ENCONTRARSE EN CONCORDANCIA AL PLAN ANUAL DE TRABAJO VIGENTE, CAUTELANDO QUE LA GENERACIÓN DE LOS RECURSOS POR LOS CONCEPTOS DISPUESTOS EN EL DECRETO SUPREMO N.º 028-2007-ED SEAN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA DEL INSTITUTO. (CONCLUSIÓN N.º 1)	IMPLEMENTADA
		7	DISPONER QUE EL ÁREA DE RACIONALIZACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, ACTUALICE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO JORGE BASADRE – MOLLEND, CAUTELANDO QUE EL DESEMPEÑO FUNCIONAL DE SU PERSONAL SE REALICE CONFORME A LA DISGREGACIÓN DE FUNCIONES ACTUALMENTE CONCENTRADAS EN LA UNIDAD DE TESORERÍA DEL INSTITUTO. (CONCLUSIÓN N.º 2)	IMPLEMENTADA
		8	DISPONER QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, IMPARTA LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS A FIN DE QUE SE CUMPLA CON DEPOSITAR LAS RECAUDACIONES POR RECURSOS PROPIOS DENTRO DEL PLAZO LEGAL EN LA CUENTA BANCARIA DE LA ENTIDAD, CAUTELANDO QUE EL REGISTRO DIARIO DE RECAUDACIONES CONSIDERE LOS CONCEPTOS DETALLADOS EN EL DECRETO SUPREMO N.º 028-2007-ED, PREVIA EMISIÓN DE RECIBOS CORRELATIVOS Y BAJO EL PRINCIPIO DE UNIDAD DE CAJA. (CONCLUSIÓN n.º 1)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG
de 4 de mayo de 2016

		9	QUE EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, EMITA LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE COMPRAS, ESTABLECIENDO LOS NIVELES DE AUTORIZACIÓN PARA LAS ADQUISICIONES QUE NO SE ENCUENTREN SUJETAS A LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. (CONCLUSIÓN N.º 3)	IMPLEMENTADA
		10	DISPONER QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL INSTITUTO, ACTUALICEN LOS PLANES ANUALES DE TRABAJO CON INCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER RECAUDATORIO APROBADAS POR CONSEJO DIRECTIVO DENTRO DE CADA AÑO LECTIVO. (CONCLUSIÓN N.º 4)	IMPLEMENTADA
57-2017-3-0488 " REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN MATERIA PRESUPUESTAL DIR REGIÓN EDUCACIÓN AREQUIPA"		1	SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE PARA FUTURAS EVALUACIONES, DISPONGA A LAS UNIDADES QUE CORRESPONDA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESCLARECER LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS Y OTROS ENTES SUPERVISORES	IMPLEMENTADA
		2	SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA FUTURAS EVALUACIONES DISPONGA A LAS UNIDADES QUE CORRESPONDA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESCLARECER LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS Y OTROS ENTES SUPERVISORES	IMPLEMENTADA
059-2017-2-5334 "EJECUCIÓN DE DESCUENTOS VÍA PLANILLA ÚNICA DE REMUNERACIONES A PERSONAL DOCENTE POR ACATAMIENTO DE HUELGA EN EL ÁMBITO REGIONAL DE AREQUIPA"	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE EL ÁREA DE RACIONALIZACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, ACTUALICE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, CAUTELANDO ABARCAR TODAS LAS ÁREAS Y FUNCIONES NECESARIAS DE ESTAS UNIDADES EN FUNCIÓN A QUE A PARTIR DEL AÑO 2017 YA SE CONSTITUYERON EN EJECUTORAS.	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG
de 4 de mayo de 2016

		6	DISPONER QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS UGEL'S CONFORMEN UN COMITÉ DE VIGILANCIA PARA CAUTELAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERO PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	PROCESO
		7	DE NO CONTAR CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD OPERATIVA QUE PERMITA DESARROLLAR ADECUADAMENTE LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, DANDO LUGAR A CONCENTRACIÓN DE LAS MISMAS EN DETERMINADOS COLABORADORES; LOS DOCUMENTOS DE ENCARGATURA O DESIGNACIÓN DEBERÁN ESTABLECER DE FORMA PRECISA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES INDICANDO A SU VEZ, DE SER EL CASO, QUE POR NECESIDAD DE SERVICIO EL FUNCIONARIO O SERVIDOR REALIZARÁ FUNCIONES QUE NO SON PROPIAS DEL CARGO; DEBIENDO REGULARIZAR DICHA SITUACIÓN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS, PARA AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN ESA SITUACIÓN.	IMPLEMENTADA